

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El Secretario de la Junta informó que en términos del artículo 29 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento), el Presidente de esta Junta no podrá conducir la presente sesión, es por ello que esta actividad la realizará el de la voz y se designa al licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, a efecto de que supla las funciones como Secretario de esta Junta.

El Secretario de la Junta en funciones señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta en funciones

Mtro. Alejandro Fidencio González

Hernández.

Secretario de la Junta en funciones

Lic. Rubén Geraldo Venegas

Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

Director Ejecutivo de Asociaciones

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez

Políticas.

Espinosa.

Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Mtra. Marisonia Vázquez Mata

De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Lic. Gustavo Uribe Robles



Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento, se declaró iniciada la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de la plaza de la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la cual será cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/8/2017.
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en el que se emiten los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2017.

El **Presidente de la Junta en funciones** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de la plaza de la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la cual será cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/8/2017.

El **Presidente de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría, Eiecutiva





La Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística informó que entregó observaciones de forma al acuerdo específicamente al considerando 17.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por mayoría de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo IECM-JA093-17

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva de la C. Ana Angélica González Oliva correspondiente al Mecanismo de Examen de Ingreso, de conformidad con lo previsto en el considerando 15 del presente Acuerdo y del Informe que como anexo forma parte integral del mismo.

SEGUNDO Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique al Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, así como a la funcionaria referida en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en el que se emiten los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto /





Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2017.

El **Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción Ciudadana,** informó que tenía observaciones de forma al proyecto de Acuerdo.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

ACUERDO IECM-JA094-17

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo en el que se emiten los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio 2017.

SEGUNDO. Se tiene como no evaluables a las personas señaladas en los considerandos 17, 18, 19 y 23 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo que notifique al personal de la Rama Administrativa los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2017, aprobados mediante el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

QUINTO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública del veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Y

6



Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décimo Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

AFGH/MHC/JAO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS